



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 276-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

**31 MAYO 2016**

### VISTO:

El expediente N° 13752 del 27 de mayo del 2016, por el cual doña SANDRA IRIS ESCARCENA ROBLES, solicita Aclaración al contenido de la Resolución Gerencial N° 270-2016-MPH/GDT del 25-05-2016, que autoriza la subdivisión de un predio urbano ubicado en la urbanización Mariscal Cáceres, Mz. "I", Lote 19, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29º y 30º del D. S. 008-2013-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la administrada, conformado por la copia de Resolución y la memoria descriptiva, se determina procedente aclarar la Resolución que autorizar la sub división del lote de terreno sobre un área matriz con 538.75 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR la última parte de la Resolución Gerencial N° 270-2016-MPH/GDT del 25-05-2016, según el siguiente detalle:

DICE:

- AREA TOTAL SUBLOTE 19A + SERVIDUMBRE DE PASO = 2014.82 m<sup>2</sup>

DEBE DECIR:

- AREA TOTAL SUBLOTE 19A + SERVIDUMBRE DE PASO = 204.82 m<sup>2</sup>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos contenidos en la Resolución Gerencial N° 270-2016-MPH/GDT del 25-05-2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Administrada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
  
ING. ANTONIO L. PÉREZ ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 31 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1640-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales se remito a Ud. copia

del original de: RE-276-2016-MPH/DT

de fecha: 31 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
emitida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Solter Córdova*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

